



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 21 DE FEBRERO 2014.-

En Montefrío, siendo las 18:11 horas del día 21 de febrero de 2014, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, miembros de la Corporación Municipal:

1. **D^a PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA (PA)**
2. **D. MIGUEL ÁNGEL ANGUITA VALERO (Concejal no Adscrito)**
3. **D. JOSE AVILES AVILES (Portavoz del Grupo Municipal PP)**
4. **D^a. ELISABEL CANO MALAGÓN (PSOE)**
5. **D. ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ (PSOE)**
6. **D. RAFAEL GARCÍA ÁVILA (Portavoz del Grupo Municipal PSOE)**
7. **D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO (PSOE)**
8. **D. ANDRÉS MARIANO GARCÍA VELASCO (PP)**
9. **D^a MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS (PSOE)**
10. **D. JUAN FRANCISCO MORENO PÉREZ (PSOE)**
11. **D^a REMEDIOS OSUNA SERRANO (PSOE)**
12. **D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ (Portavoz del Grupo Municipal PA)**
13. **Bajo la Presidencia de D^a. MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ Alcaldesa del Ayuntamiento de Montefrío.**

Se encuentra ausente con causa justificada D. JUAN FRANCISCO MORENO PÉREZ; la Corporación actúa asistida por D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor Municipal, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1. Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Concertación de operación de crédito a corto plazo.
3. Bajas de obligaciones en contabilidad.
4. Aprobación definitiva del convenio urbanístico con Promociones Muñoz y Muñoz SL para la gestión del Plan Parcial del Sector II.
5. Ratificación del Decreto de Alcaldía 28/2014, de 28 de enero, por el que se aprueban los proyectos y se solicitan subvenciones para Taller de Empleo y Casa de Oficios.
6. Aprobación de Proyecto de Actuación (Expte 527/2012).
7. Aprobación de Proyecto de Actuación (Expte 679/2012).
8. Modificación de las memorias PFEA 2013. Asignación Ordinaria.
9. Moción del Grupo Municipal PP sobre solicitud a la Junta de Andalucía de una solución inmediata al problema de la ayuda a domicilio y a la Ley de Dependencia en la Provincia de Granada.
10. Moción del Grupo Municipal PSOE para la formalización de conflicto en defensa de la autonomía local contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local .
11. Moción del Grupo Municipal PSOE contra el anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada.
12. Concesión de Banderas de Andalucía 2014.
13. Resoluciones de Alcaldía. Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía adoptadas.
14. Ruegos y Preguntas.

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones al borrador de acta de la sesión plenaria extraordinaria de 29 de noviembre de 2013, los asistentes declinaron hacer uso de la palabra, por lo que la citada acta fue aprobada con la anuencia de los doce concejales presentes de los trece que componen el órgano, permaneciendo en los términos en los que aparece redactada, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

2.-CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

Visto el informe de Intervención de fecha 12 de febrero de 2014.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr.García Moreno, en su calidad de Concejale Delegado de Hacienda, explicando que se trata de la póliza que suscribe el Ayuntamiento anualmente para gastos de funcionamiento. Destaca que su importe se ha reducido respecto a ejercicios anteriores (de 1.025.000 a 875.000 euros) gracias a la mejor situación de la tesorería municipal.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que considera, como ha expresado en años anteriores, que los gastos cubiertos tradicionalmente mediante préstamo a corto plazo deberían cubrirse con un préstamo a largo plazo ya que las condiciones son mejores

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por diez votos a favor (de los siete concejales presentes de PSOE, los dos concejales de PA y el concejal no adscrito Anguita Valero) y dos votos en contra (de los dos concejales de PP), **ACUERDA:**

Primero.-Autorizar la concertación de operación de crédito a corto plazo (póliza de crédito) por cuantía de 875.000 €

Segundo.- Requerir de los Servicios de Intervención y Secretaría la preparación de la documentación precisa para la tramitación y formalización de la operación.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

3. BAJAS DE OBLIGACIONES EN CONTABILIDAD.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia toma la palabra el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejale Delegado de Hacienda, para explicar que se trata de anular de la contabilidad una serie de facturas de ejercicios cerrados que estaban duplicadas en contabilidad y que ya han sido satisfechas.

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación, y el Pleno, por el voto unánime de los 12 concejales presentes de los trece que forman el órgano, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados, por un importe de 1.187,67 euros, con el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Saldo	Nombre Ter.	Ejercicio	Texto Libre	Motivo
355,82	FEMP	2007	CUOTA 2007	ERROR PAGADO-DUPLICADO
355,68	FEMP	2010	CUOTA 2010	ERROR PAGADO-DUPLICADO
346,36	FEMP	2012	CUOTA 2011	ERROR PAGADO-DUPLICADO
129,81	ENDESA ENERGIA S.A.	2013	FACT. Nº POZ301Y0017527 RECTIFI. FACT. 99940085821120414 , 994005821120401	ERROR PAGADO-DUPLICADO

SEGUNDO. Ordenar la practica de los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO CON PROMOCIONES MUÑOZ Y MUÑOZ SL PARA LA GESTIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR II.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia manifiesta que se encuentra presente l Arquitecto Municipal por si los miembros de la Corporación quieren alguna aclaración sobre el expediente del que ya se dio cuenta en Comisión Informativa.

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación, y el Pleno, por mayoría absoluta de nueve votos a favor (de los siete Concejales presentes de PSOE y los dos concejales de PA) y tres abstenciones (de los dos concejales de PP PA y el Sr. Concej al no adscrito), **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el texto definitivo del Convenio urbanístico para la gestión del Plan Parcial del Sector II sin modificaciones sobre la propuesta de convenio suscrita por el Sr Alcalde Accidental y por Promociones Muñoz y Muñoz 2000, S.L., siendo su ámbito, objeto y plazo de vigencia los siguientes:

- Ámbito de aplicación del convenio: Terrenos comprendidos en al antiguo Sector S-2 de las NN.SS. de planeamiento municipal y las denominadas parcelas “A” y “B” colindantes al mismo.
- Objeto del convenio: Determinación y concreción de la forma, tiempo y modo en que dicha entidad debe dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la misma en anterior Convenio Urbanístico de planeamiento de fecha 6 de marzo de 2006 (Expte. 128/04).
- Plazo de vigencia del convenio: El plazo de vigencia del presente convenio finalizará cuando se hayan cumplido sus fines y objeto, y así se aprecie por el Ayuntamiento de Montefrío.

Segundo. Facultar a la Alcaldía para la firma del mismo, que se formalizará mediante documento administrativo, sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la Legislación urbanística e hipotecaria.

Tercero. Notificar y emplazar a la persona o personas interesadas, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de diez días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.

Cuarto. Depositar el presente Acuerdo junto con un ejemplar completo del texto definitivo del Convenio urbanístico y de su documentación anexa en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados (artículos 95.2.3.^a y 41.3 de la Ley 7/2002).



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Quinto. Tras la firma y el depósito del Convenio urbanístico, se publicará el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

5. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 28/2014, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS Y SE SOLICITAN SUBVENCIONES PARA TALLER DE EMPLEO Y CASA DE OFICIOS.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica el objeto previsto para ambas subvenciones

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación, y el Pleno, por mayoría absoluta de diez votos a favor (de los siete Concejales presentes de PSOE, dos de PA y uno del Concejale no adscrito) y dos abstenciones (de PP), **ACUERDA:**

Ratificar el Decreto de Alcaldía 28/2014, de 28 de enero, haciendo suyo su contenido y, en consecuencia:

Primero. Aprobar el proyecto de Taller de Empleo “Mantenimiento y recuperación de infraestructuras y equipamiento urbano” incluido en el expediente 31/2014 con un presupuesto total de 340.159,42 euros de 12 meses de ejecución.

Segundo. Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la concesión de una subvención por importe de 339.737,40 euros para proyecto Taller de Empleo “Mantenimiento y recuperación de infraestructuras y equipamiento urbano”, asumiendo esta Corporación el compromiso de financiar aquella parte del coste del proyecto que no incentiva la Consejería.

Tercero. Aprobar el proyecto de Casa de Oficios “Montefrío, Destino Turístico Rural” incluido en el expediente 31 /2014 con un presupuesto total de 214.582,12 euros de 12 meses de ejecución.

Cuarto. Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la concesión de una subvención por importe de 214.163,10 euros para proyecto Casa de Oficios “Montefrío., Destino Turístico Rural”, asumiendo esta Corporación el compromiso de financiar aquella parte del coste del proyecto que no incentiva la Consejería.

Quinto. Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio Andaluz de Empleo.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

6. APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN (EXPTE 527/2012).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Secretario da cuenta de los datos esenciales del expediente y del informe emitido al efecto por el servicio de urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

El Sr. Concejales no adscrito solicita mayor información sobre las fases que ha seguido el procedimiento. A requerimiento de la Presidencia, el Sr. Secretario contesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los 12 concejales presentes de los trece que forman el órgano, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el proyecto de Actuación presentado por Francisca Caba Ruiz, para la legalización y terminación de una vivienda unifamiliar aislada, vinculada a actividad agrícola, sita en el Paraje Las Capillas, polígono 43 parcela 250, del Catastro de Rustica del termino municipal de Montefrío, por considerar que en el expediente se acredita debidamente la vinculación de la vivienda a un destino relacionado a fines agrícolas (cultivo de olivar en regadío).

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 42.5.D.c) y 52.1. B. Párrafo segundo, el presente acuerdo no exime al interesado de su obligación de solicitar y obtener licencia urbanística municipal, licencia que habrá de solicitar en el plazo máximo de un año desde la notificación del presente acuerdo.

Tercero. La plena eficacia del presente acuerdo exige que el interesado inscriba en el registro de la propiedad la vinculación de las parcelas que forman la explotación agrícola a la vivienda en trámite.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y notificar a los interesados

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

7. APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN (EXPTE 679/2012).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia manifiesta que el informe no vinculante de la Junta de Andalucía no es favorable a la autorización del proyecto de actuación, pese a que el informe acredite el cumplimiento de todos los parámetros exigidos por el PGOU. A su requerimiento, el Sr. Secretario da lectura al citado informe.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA que cualquier proyecto que se presente que esté de acuerdo con el PGOU contará con el apoyo de su grupo.

El Sr. Concejales no adscrito pregunta si la solicitud es para vivienda habitual, contestando el Sr. Secretario, a requerimiento de la Presidencia, que sí es para vivienda habitual.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de once votos a favor (7 de PSOE, 2 de PP y 2 de PA) y una abstención (del Concejales no adscrito), **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el proyecto de Actuación presentado por Manuel Valenzuela Bermúdez, para la legalización de una vivienda unifamiliar aislada, vinculada a actividad agrícola, sita en el Paraje El Espinar, polígono 40 parcela 8, del Catastro de Rustica del termino municipal de Montefrío, por considerar que en el expediente se acredita debidamente la vinculación de la vivienda a un destino relacionado a fines agrícolas (cultivo de olivar en secano).



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 42.5.D.c) y 52.1. B. Párrafo segundo, el presente acuerdo no exime al interesado de su obligación de solicitar y obtener licencia urbanística municipal, licencia que habrá de solicitar en el plazo máximo de un año desde la notificación del presente acuerdo.

Tercero. La plena eficacia del presente acuerdo exige que el interesado inscriba en el registro de la propiedad la vinculación de las parcelas que forman la explotación agrícola a la vivienda en trámite.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y notificar a los interesados

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

8. MODIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS PFEA 2013. ASIGNACIÓN ORDINARIA.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal Delegado de Hacienda, para dar lectura a las obras y actuaciones propuestas.

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación, y el Pleno, por mayoría absoluta de diez votos a favor (de los siete Concejales presentes de PSOE, dos de PA y uno del Concejal no adscrito) y dos abstenciones (de PP), **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la Memoria Valorada relativa a cambio de objeto, en obras del Programa de Fomento Empleo Agrario-2.013, Asignación ordinaria, que al efecto han elaborado los servicios técnicos municipales, que sustituye las obras inicialmente previstas en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2013 por las siguientes

1 ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES.....	349.317,47
2 PAVIMENTACION CON SOLERA DE HORMIGON EN C/ BELEN.....	40.075,69
3 PAVIMENTACION CON SOLERA DE HORMIGON EN C/ HUERTOS.....	84.203,34
4 CONSTRUCCION DE RAMPA EN C/ DOCTOR COMINO.....	9.389,36
5 ARREGLO DE SOCAVON EN C/ ACCESO A HOTEL LA ENREA.....	8.496,71
6 CONSTRUCCION DE QUIOSCO EN PARQUE FUENTE MOLINA.....	23.997,28
7 PAVIMENTACION CALLEJON DE CORREOS.....	7.456,25
8 REFORMA Y AMPLIACION VESTUARIOS CAMPO DE FUTBOL.....	25.063,40
9 REFORMA GRADA CAMPO DE FUTBOL.....	5.975,91
10 CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN RECINTO FERIAL.....	28.445,87
11 URBANIZACION ESPACIO PUBLICO URBANO "ZONA JOVEN".....	94.732,76
12 REFORMA DE ACERA EN AVDA POETA MIGUEL HERNANDEZ	3.746,97
13 RED DE ABASTECIMIENTO EN HUERTA DE LA CAPELLANIA.....	5.347,50
14 EJECUCION DE RAMPA Y PUERTA DE EVAC. EN NAVE MULTIUSOS.....	4.049,10
15 PAVIMENTACION Y RECONSTRUCCION DE MURO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.....	16.103,74
16 SEGURIDAD Y SALUD.....	10.139,32
17 GESTION DE RESIDUOS.....	18.115,81
TOTAL.....	734.656,48

Segundo. Solicitar al SPEE la autorización pertinente para la modificación de las memorias y dar cuenta de la presente modificación al resto de Organismos Públicos cofinanciadores de los PFEA, a los efectos procedentes.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UNA SOLUCIÓN INMEDIATA AL PROBLEMA DE LA AYUDA A DOMICILIO Y A LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia otorga la palabra al Sr. Concejál García Velasco, del Grupo Municipal PP, el cual procede a exponer la moción “*SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UNA SOLUCIÓN INMEDIATA AL PROBLEMA DE LA AYUDA A DOMICILIO Y A LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA*” (Registro de entrada num. 377, de 5 de febrero de 2014). Manifiesta que en Comisión Informativa, el Sr. García Moreno informó de que esta misma cuestión fue tratada por el pleno de la Diputación Provincial, pero estima el Sr. García Velasco que la moción que ahora presenta su grupo su justifica por el hecho de que, con posterioridad a aquel acuerdo provincial, la Junta de Andalucía paraliza expedientes de solicitantes de ayuda a domicilio, incurre en retrasos en el pago de nóminas del servicio y que la nueva línea de ayuda (el Decreto de Exclusión Social) abierta por la Junta a 31 de Diciembre a día de hoy está parada, lo que en concreto va a perjudicar a dieciséis solicitantes montefríoños. Manifiesta que la Diputación va a hacer un esfuerzo extraordinario para paliar esta situación, que lleva a su grupo a presentar la presente moción por la que se solicita a la Junta de Andalucía la articulación de una vía de financiación para el servicio de ayuda a domicilio y el cumplimiento urgente de la Ley de la Dependencia. El acuerdo provincial adoptado por todos los grupos instaba tanto al Gobierno de España como a la Junta de Andalucía, pero estima que la Junta se ha lavado las manos en este asunto.

Toma la palabra el Sr. Concejál no adscrito para preguntar, sin perjuicio de estar de acuerdo con el contenido de la moción, si el grupo PP va a presentar también mociones contra otros recortes en servicios que son responsabilidad del Gobierno Central. A ello contesta por alusiones el Sr. García Velasco que el Sr. Concejál no adscrito presente mociones en tal sentido y entonces se discutirán.

Toma la palabra el Sr. García Ávila para solicitar en nombre del grupo PSOE la retirada de la moción y que el grupo proponente se atenga a la declaración institucional aprobada por Diputación, que iba dirigida a todas las Administraciones implicadas, estimando que no es justo centrar las quejas en la Junta de Andalucía cuando es el Gobierno Central el que ha reducido sus aportaciones en materia de dependencia.

El Sr. García Velasco contesta que el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación tenía fecha 31 de diciembre, y la moción que ahora se presenta viene referida a los incumplimientos de la Junta respecto a su Decreto de Exclusión Social.

El Sr. García Ávila manifiesta que no debe utilizarse políticamente el tema de la dependencia y que su grupo está a favor de aprobar una moción en defensa del sistema de dependencia que vaya dirigida a todas las instituciones con competencia en la materia.

La Presidencia manifiesta que el Sr. García Velasco no ha debido de entender las explicaciones que le han dado en Diputación y que el Partido Popular de Diputación cambia de opinión de un pleno para otro. Afirma que en Montefrío no se van a quedar dieciséis personas sin ayuda a domicilio. Afirma que el Decreto de Exclusión Social lo creó la Junta para hacer frente a los recortes estatales y que Diputación unió la dependencia con la prestación básica de la ayuda a domicilio.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que, comprendiendo los argumentos que se están dando por parte del grupo PSOE, no ve mal pedir a la Junta lo que pide la moción del grupo PP.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Sometido el asunto a votación, obtiene el siguiente resultado: cuatro votos a favor (de los dos concejales de PP y los dos concejales de PA), siete votos en contra (de los siete Concejales presentes de PSOE) y una abstención (del Sr. Concejel no adscrito). En consecuencia, la Presidencia declaró no aprobada la moción.

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL CONTRA LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia toma la palabra el Sr. García Ávila manifestando que ha su juicio la Ley 27/2013 supone un ataque contra la autonomía local.

Toma la palabra el Sr. García Velasco para manifestar la opinión contraria, dando lectura para ello a preceptos de la Ley y fragmentos de dictámenes del Consejo de Estado. Afirma que la reforma no atenta contra la vida democrática, establece una delimitación de competencias avalada por el Consejo de Estado, que no es una Ley de financiación, que es más acorde a la realidad de los Ayuntamientos del siglo XXI y que generará un importante ahorro.

El Sr. García Ávila afirma que una de las nuevas exigencias es que la prioridad en materia de servicios es que estos no sean deficitarios, que decisiones que antes se adoptaban en el Ayuntamiento ahora se adoptarán en Diputación y que las medidas referidas a los sueldos de los miembros de la Corporación y el número de Concejales liberados serán importantes para controlar a otros Ayuntamientos pero no al de Montefrío.

Toma la palabra el Sr. Concejel no adscrito manifestando que si la Ley en cuestión subordina todo a la exigencia de estabilidad presupuestaria, no es menos cierto que la reforma constitucional aprobada hace pocos años en las Cortes Generales con el voto favorable de PSOE y PP por la que se hizo primar la estabilidad presupuestaria y la reducción de la deuda por encima de los servicios a los ciudadanos. Afirma que esta Ley 27/2013 es una consecuencia de aquella reforma constitucional por lo que tan culpable es el PP como el PSOE.

La Presidencia manifiesta que la reforma es vergonzosa, que trata a los Ayuntamientos como inútiles y que prepondera a la Diputación sobre los Ayuntamientos cuando los vecinos a quien eligen es a los Concejales y no a los Diputados Provinciales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de diez votos a favor (de los siete Concejales presentes de PSOE, los dos concejales de PA y el Sr. Concejel no adscrito) y dos votos en contra (de los dos concejales de PP), **ACUERDA:**

Primero.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Segundo.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

Tercero.- Facultar y encomendar a la Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Montefrío, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE CONTRA EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

A requerimiento de la Presidencia, toma la palabra la Sra. Osuna Serrano, en su calidad de Concejala Delegada de Igualdad, procediendo a dar lectura íntegra a la moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

Para ello, garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y regula unas condiciones que la propia ley dispone que se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un importante avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

En concreto, estas recomendaciones quedan sustanciadas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (conocida por sus siglas en inglés, CEDAW), ratificada por España y que en su artículo 16 (e) compromete a los Estados Partes a adoptar todas las medidas adecuadas para garantizar los derechos a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.

El Gobierno ha venido anunciando una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Montefrío propone para su aprobación los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

ACUERDOS

1. Afirma que las leyes deben garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como las condiciones de la interrupción voluntaria, legal y segura del embarazo (IVE) que reconoce nuestra vigente legislación, de acuerdo con los instrumentos internacionales y resoluciones de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.
2. Declara que la salud sexual y reproductiva debe ser asegurada por los distintos poderes públicos, con equidad en el acceso a las prestaciones, en desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales, para así poder contar con una política pública, integral y preventiva de salud sexual y reproductiva.
3. Considera que debe mantenerse una legislación de plazos combinada con determinados supuestos de indicación terapéutica, de acuerdo con las recomendaciones expertas y la aplicación en el derecho comparado, que asegure a las mujeres la adopción de una decisión libre e informada en un periodo concreto de la gestación, ejerciendo la "autodeterminación consciente" sin interferencia de terceros, como ha recogido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
4. Rechaza la revisión de la vigente legislación en España sobre salud sexual y reproductiva y sobre el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el Gobierno.
5. Insta al Gobierno a descartar la reforma anunciada y a prescindir de cualquier iniciativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, así como a garantizar el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Nacional de Salud, y en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

Toma la palabra el Sr. Concejales no adscrito para manifestar que, aunque desde luego va a votar a favor de la moción, al igual que antes preguntó al grupo PP si presentarían mociones contra recortes estatales, ahora pregunta al grupo PSOE si en su momento habrían presentado una moción en contra de que niñas de dieciséis años pudieran abortar sin permiso de sus padres. Pide a los grupos que no se dejen influenciar por lo que les manden desde arriba y entiende que esto, como otras mociones que hoy se han traído a Pleno, son cuestiones de política de Estado, que se deben tratar a nivel nacional.

Toma la palabra el Sr. García Ávila afirmando que la ley del aborto no es un tema de Estado sino que es un tema de todos los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para manifestar que todo el problema está vinculado a la relación Iglesia-Estado y que, desde luego, se trata de una materia compleja acerca de la que no se aclaran ni siquiera los que estudian sesudamente el tema.

La Presidencia afirma que es la ley más retrógrada de toda Europa y criminaliza a las mujeres que no tengan dinero para abortar en el extranjero.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de diez votos a favor (de los siete Concejales presentes de PSOE, los dos concejales de PA y el Sr. Concejales no adscrito) y dos abstenciones (de los dos concejales de PP), **ACUERDA:**

Primero. Afirma que las leyes deben garantizar los derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, así como las condiciones de la interrupción voluntaria, legal y segura del embarazo (IVE) que reconoce nuestra vigente legislación, de acuerdo con los instrumentos internacionales y resoluciones de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales.

Segundo. Declarar que la salud sexual y reproductiva debe ser asegurada por los distintos poderes públicos, con equidad en el acceso a las prestaciones, en desarrollo de sus políticas sanitarias, educativas y sociales, para así poder contar con una política pública, integral y preventiva de salud sexual y reproductiva.

Tercero. Considerar que debe mantenerse una legislación de plazos combinada con determinados supuestos de indicación terapéutica, de acuerdo con las recomendaciones expertas y la aplicación en el derecho



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

comparado, que asegure a las mujeres la adopción de una decisión libre e informada en un periodo concreto de la gestación, ejerciendo la "autodeterminación consciente" sin interferencia de terceros, como ha recogido la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Cuarto. Rechazar la revisión de la vigente legislación en España sobre salud sexual y reproductiva y sobre el ejercicio libre y responsable de la interrupción voluntaria del embarazo anunciada por el Gobierno.

Quinto. Instar al Gobierno a descartar la reforma anunciada y a prescindir de cualquier iniciativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, así como a garantizar el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Nacional de Salud, y en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

Sexto. Remitir el presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno de la Nación.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

12.-CONCESIÓN DE BANDERAS DE ANDALUCÍA 2014

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que es intención del Ayuntamiento reconocer la labor desarrollada por montefriones ilustres a favor del municipio. Acto seguido da lectura a la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA para pedir que en lo sucesivo se cuente con los demás grupos en la selección de galardonados. La Presidencia asume el compromiso de cumplir con su petición en lo sucesivo.

Por otra parte, manifiesta que no está de acuerdo ni en el fondo, ni en la forma en que se ejecuta el Acto; no porque se suban solo los miembros del Equipo de Gobierno al escenario o porque no se haga partícipes a los demás Concejales del acto. Aclara que en absoluto se trata de una cuestión personal hacia Concejales del equipo de Gobierno, pero que, desde luego, cuando se creó este galardón la idea no era esta. Como muestra de la justificación de su opinión, constata con el Sr. García Ávila, que en el anterior mandato, se llamaba a la oposición para hacer partícipes a sus Concejales de dicho evento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por el voto unánime de los 12 concejales presentes de los trece que forman el órgano, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder la Bandera de Andalucía, edición 2014, a las siguientes personas y entidades con el especial reconocimiento de la Corporación Municipal:

CATEGORÍA	GALARDONADO
Educación	Mejor expediente académico del Instituto Hiponova
Turismo	Mesón Coronichi
Participación Ciudadana	Asociación Alcobita
Cultura	Asociación Amón-Ra
Deporte	Equipo de Infantiles del Montefrío CF Temporada 2012/2013
Iniciativa Empresarial	D. Marino Cano Pérez



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

SEGUNDO. Las distinciones se entregarán en el acto institucional a celebrar el próximo 28 de febrero a las 11:30 horas en la Casa de la Cultura Pósito con motivo de la celebración del Día de Andalucía

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los galardonados.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

13. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía de la número 557 a la numero 624 de 2013 (correspondientes al mes de noviembre de 2013) sin que se plantee debate o pregunta alguna sobre las mismas.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruego del Sr. Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se ponga especial esmero en las labores de limpieza, y, en particular, ahora que termina el invierno, en la limpieza de contenedores.

Ruego del Sr. Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se afiancen los contenedores en la zona de Milanos porque el viento los saca a la carretera y se pueden producir accidentes.

Ruego del Sr. Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se ponga solución al problema de los perros callejeros.

Ruego del Sr. Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se evite la demora en la contestación de escritos de los vecinos.

Ruego del Sr. Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) para que se evite en lo sucesivo que por falta de información del recibo de la basura se de lugar a recargos por retrasos. Después de un pequeño debate, se llega a la conclusión de que se trata del nuevo tributo por tratamiento de residuos que lo gestiona Diputación y no el Ayuntamiento. El Sr. Trujillos manifiesta que en ese caso, sí puede el Ayuntamiento comunicar este hecho a Diputación para que no vuelva a repetirse.

Pregunta del Sr. Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA) sobre la periodicidad de atención al público de la OMIC. A ello contesta el Sr. García Moreno, en su calidad de miembro de la Junta de Gobierno Local, que se ha reducido la subvención de Diputación, por lo que los miembros de la Asociación de Consumidores que ejercían semanalmente las funciones de OMIC ahora sólo vienen dos días al mes.

Ruego del Sr. García Velasco (Grupo Municipal PP) para que se agilice la devolución de lo cobrado por el Ayuntamiento a los vecinos por tratamiento de residuos a partir del segundo semestre de 2013 ya que desde entonces gestiona el tributo Diputación. A ello contesta el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal Delegado de Hacienda, que aunque en otros Ayuntamientos esto haya ocurrido, no ha sido así en Montefrío porque la basura se puso al cobro en noviembre deduciendo, por tanto, la parte de tratamiento.

Ruego del Sr. Anguita Valero (No adscrito) para que se invierta en equipamiento del Gimnasio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las 19:35 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

La Alcaldesa

El Secretario